

Lamenta el CCE postura del Legislativo

Y al final no hubo acuerdo entre empresarios y el Gobierno Federal para hacer cambios a la ley contra la emisión de facturas falsas. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) lamentó que los legisladores no tomaran en cuenta sus observaciones y peticiones sobre la ley contra la defraudación fiscal que equipara este delito con la delincuencia organizada.

“El CCE lamenta que, para la aprobación del dictamen sobre delitos fiscales, el Legislativo no haya tomado en cuenta las diversas voces de la sociedad que, en forma oportuna, alertaron sobre las consecuencias negativas que esta reforma tendrá sobre la certidumbre jurídica y la inversión productiva formal en el país”, dijo el organismo empresarial en un posicionamiento sobre esta ley.



El organismo empresarial presidido por Carlos Salazar llamó a las autoridades a implementar esta legislación sin arbitrariedades. “Hacemos un respetuoso exhorto a las autoridades a implementar la nueva legislación de manera sensible y sensata, sin interpretaciones arbitrarias y con

el firme propósito de sancionar a los verdaderos defraudadores, y no a los contribuyentes cumplidos”, añadió el CCE.

La reforma a varias leyes considerará la defraudación fiscal como delincuencia organizada y considera la prisión preventiva contra quien cometa estos delitos.

Los empresarios y las autoridades destacaron que mantenían un diálogo constante para lograr acuerdos, pero al final no se llegó ellos.

“Las audiencias públicas parlamentarias no deben ser simples formalidades, ni mucho menos simulación, sino que deben servir para nutrir y enriquecer el trabajo legislativo, que impacta a todos los ciudadanos”, dijo el CCE. La semana pasada, el presidente del CCE expuso que solo había una diferencia con la iniciativa y pedía el cambio en la redacción de un artículo para dejar claro que el trato de delincuencia organizada y la prisión preventiva no afectaría a contribuyentes cumplidos y solo iría contra los factureros sin otra actividad más que el delinquir con comprobantes fiscales con contenido falso.

Cuestionan Regla General Anti Abuso del SAT

México tendrá para 2020 una Regla General Anti Abuso (RGAA) que permitirá al fisco desconocer actos de los contribuyentes que no tengan razón de negocio, según la Miscelánea Fiscal 2020.

Esa regla propuesta dará al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el poder de re-caracterizar operaciones de los contribuyentes como inexistentes, si no tienen una razón de negocios. Lo polémico ha sido que se considerará que no hay razón de negocios cuando el beneficio económico sea menor al beneficio fiscal, aseguró Diana Bernal, ex procuradora de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). Si una operación se desconoce, significa que los contribuyentes no podrán hacer deducciones

por dicha operación y obtener devoluciones.

Esto implica que se va a estimar que no hay razón de negocios si el contribuyente aprovechando sus deducciones o exenciones, alcanza un beneficio fiscal mayor al económico.

Si bien la propuesta trae incertidumbre, conviene legalizar esta práctica que ya estaba siendo aplicada, aseguró Luis Rodrigo Salinas Olvera, titular en Funciones en la Prodecon.

“Hoy ya las autoridades fiscales ya estaban negando deducciones porque se carecía de una razón de negocios. De facto ya estaban aplicando una Regla General Anti Abuso. Ya el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ya estaba emitiendo tesis respecto de aplicación de razón de negocios.



“Esto le da por lo menos las reglas del juego claras tanto a la autoridad como al contribuyente de cuándo se va a aplicar una regla de esa

naturaleza”, destacó el funcionario. No obstante, reconoció que la regla es controvertida por los poderes discrecionales que dará al SAT.